



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

RESOLUCIÓN 085 DE 2016
(22 FEB 2016)

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de unas prestaciones sociales a la **Dra. ADRIANA PAOLA SANCHEZ FIERRO**, ex funcionaria de la Contraloría Departamental del Tolima."

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las otorgadas por el Decreto 1045 de 1978, Decreto 1919 de 2002, Ley 995 de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que mediante resolución 439 de Diciembre 30 de 2014 y acta de posesión 3563 de Enero 05 de 2015, se nombró y posesionó a la Dra. ADRIANA PAOLA SANCHEZ FIERRO identificada con la cédula de ciudadanía 28.537.576 de Ibagué, como funcionaria de la Contraloría Departamental del Tolima en el cargo de Directora Técnica de Planeación Nivel Directivo Código 009 Grado 01

Que mediante Resolución 037 de Enero 25 de 2016 y notificación según Oficio SAF-009-2016-140 Enero 25 de 2016, se aceptó la renuncia a la Dra. ADRIANA PAOLA SANCHEZ FIERRO identificada con la cédula de ciudadanía 28.537.576 de Ibagué, en el cargo Directora Técnica de Planeación Nivel Directivo Código 009 Grado 01 de la Contraloría Departamental del Tolima, a partir del día veintiséis (26) de Enero del año 2016.

Que mediante el Decreto 1919 de agosto 27 de 2002, el Gobierno Nacional fijó el régimen de prestaciones sociales para los empleados públicos y reguló el régimen prestacional mínimo de los empleados públicos del Nivel Territorial, estableciendo que gozaran de las consagradas para los empleados públicos de la Rama Ejecutiva del Poder Público del Orden Nacional.

Que por medio de la Ley 995 de 2005, se reconoce la compensación en dinero de las vacaciones a los trabajadores del sector privado y a los empleados y trabajadores de la administración pública en sus diferentes órdenes y niveles.

Que de acuerdo con la liquidación efectuada por la Secretaría Administrativa y Financiera de la Contraloría Departamental se adeuda a la Dra. ADRIANA PAOLA SANCHEZ FIERRO identificada con la cédula de ciudadanía 28.537.576 de Ibagué, las siguientes prestaciones sociales:

- 1. Prima Servicios:** Periodo de Julio 01 de 2015 al 25 de Enero de 2016 (6 meses).

FACTORES SALARIALES		
ASIGNACION BASICA MENSUAL		\$5.372.697,00
GASTOS DE REPRESENTACION		\$0,00
TOTAL SALARIO BASE DE LIQUIDACION		\$5.372.697,00
VALOR PRIMA DE SERVICIOS (\$5,372,697.00/2)/12*6		\$1.343.174,00



CONTINUACION RESOLUCIÓN 085

2. **Prima de Navidad:** Periodo de Enero 01 de 2016 a Enero 25 de 2016 (25 días).

FACTORES SALARIALES		
ASIGNACION BASICA MENSUAL		\$5.372.697,00
GASTOS DE REPRESENTACION		\$0,00
1/12 PRIMA VACACIONES	\$0,00	\$0,00
1/12 PRIMA DE SERVICIOS	\$0,00	\$0,00
TOTAL SALARIO BASE DE LIQUIDACION		\$5.372.697,00
VALOR PRIMA DE NAVIDAD $(\$5,372,697/360)*25$		\$373.104,00

3. **Prima de Vacaciones:** Periodo de Enero 05 de 2015 a Enero 25 de 2016 (381 días).

FACTORES SALARIALES		
ASIGNACION BASICA MENSUAL		\$5.372.697,00
GASTOS DE REPRESENTACION		\$0,00
1/12 PRIMA NAVIDAD	\$5.313.000,00	\$442.750,00
1/12 PRIMA DE SERVICIOS	\$0,00	\$0,00
TOTAL SALARIO BASE DE LIQUIDACION		\$5.815.447,00
VALOR PRIMA DE VACACIONES $(\$5,815,447/720)*381$		\$3.077.341,00

4. **Bonificación Especial de Recreación** Periodo de Enero 05 de 2015 a Enero 25 de 2016 (381 días).

FACTORES SALARIALES		
ASIGNACION BASICA MENSUAL		\$5.372.697,00
GASTOS DE REPRESENTACION		\$0,00
TOTAL SALARIO BASE DE LIQUIDACION		\$5.372.697,00
VALOR BONIFICACIONE ESP. REC. $(\$5,372,697/30*2,12$ $381*2/360=2,12)$		\$379.671,00

5. **Bonificación Por Servicios Prestados** Periodo de Enero 05 de 2015 a Enero 25 de 2016 (381 días).

FACTORES SALARIALES		
ASIGNACION BASICA MENSUAL		\$5.372.697,00
GASTOS DE REPRESENTACION		\$0,00
TOTAL SALARIO BASE DE LIQUIDACION		\$5.372.697,00
VALOR BONIFICACIONE ESP. REC. $(\$5,372,697*35%)360*381$		\$1.990.137,00



6. **Indemnización por Vacaciones** Periodo de Enero 05 de 2015 a Enero 25 de 2016 (381 días).

FACTORES SALARIALES		
ASIGNACION BASICA MENSUAL		\$5.372.697,00
GASTOS DE REPRESENTACION		\$0,00
1/12 PRIMA NAVIDAD	\$5.313.000,00	\$442.750,00
1/12 PRIMA DE SERVICIOS	\$0,00	\$0,00
TOTAL SALARIO BASE DE LIQUIDACION		\$5.815.447,00
VALOR INDEMNIZACION DE VACACIONES ($\$5,815,447/30*22,23$) $381*21/360=22,23$		\$4.309.246,00 ✓

7. **Cesantías e Intereses a las Cesantías:** Periodo de Enero 01 de 2016 a Enero 25 de 2016.

FACTORES SALARIALES		
ASIGNACION BASICA MENSUAL		\$5.372.697,00
GASTOS DE REPRESENTACION		\$0,00
1/12 PRIMA NAVIDAD	\$5.313.000,00	\$442.750,00
1/12 PRIMA DE SERVICIOS	\$0,00	\$0,00
1/12 PRIMA VACACIONES	\$0,00	\$0,00
TOTAL SALARIO BASE DE LIQUIDACION		\$5.815.447,00
VALOR CESANTIAS ($\$5,815,447/360*25$)		\$403.850,00 ✓
VALOR INTERESES CESANTIAS ($\$403,850*12\%/360*25$)		\$3.365,00 ✓

Que la Dra. ADRIANA PAOLA SANCHEZ FIERRO, está afiliada en cesantías en PORVENIR.

Que la Dra. ADRIANA PAOLA SANCHEZ FIERRO identificada con la cédula de ciudadanía 28.537.576 de Ibagué, suscribió las siguientes libranzas:

CREDITO	ENTIDAD	DEUDA A LA FECHA
05916166001415430	DAVIVIENDA	\$38.333.825.00
05916166001453985	DAVIVIENDA	\$12.193.815.00

Autorizando a la Contraloría Departamental del Tolima, descontar de sus prestaciones sociales a que tiene derecho el saldo del crédito, en caso de terminación del vínculo laboral.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar pagar a la Dra. ADRIANA PAOLA SANCHEZ FIERRO identificada con la cédula de ciudadanía 28.537.576 de Ibagué, las prestaciones sociales relacionadas en la parte motiva de esta resolución por valor de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$11.879.888.00)** moneda legal, discriminadas así:



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

CONTINUACION RESOLUCIÓN 085

PRIMA NAVIDAD	\$373.104,00
PRIMA SERVICIOS	\$1.343.174,00
PRIMA VACACIONES	\$3.077.341,00
INDEMNIZACION DE VACACIONES	\$4.309.246,00
BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	\$379.671,00
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$1.990.137,00
CESANTIAS	\$403.850,00
VALOR INTERESES CESANTIAS	\$3.365,00
TOTAL	11.879.888,00

ARTICULO SEGUNDO: De las prestaciones sociales, de la Dra. ADRIANA PAOLA SANCHEZ FIERRO identificada con la cédula de ciudadanía 28.537.576 de Ibagué, se debe girar de la siguiente manera:

POR CONEPTO DE	A FAVOR DE	VALOR
Cesantías e intereses cesantías	ADRIANA PAOLA SANCHEZ FIERRO	\$ 407.215.00
Retefuente	DIAN	\$ 1.136.000.00
Crédito 05916166001415430	DAVIVIENDA	\$.00
Crédito 05916166001453985	DAVIVIENDA	\$ 10.177.473.00
Salud – Bonif. Serv. Prestados	SALUD TOTAL	\$ 79.600.00
Pensión – Bonif. Serv. Prestados	COLFONDOS	\$ 79.600.00

ARTICULO TERCERO: Por conducto de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, notifíquese a la Dra. ADRIANA PAOLA SANCHEZ FIERRO identificada con la cédula de ciudadanía 28.537.576 de Ibagué, del contenido de la presente resolución, entregándole copia íntegra, auténtica y gratuita de la misma e indíquese que contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición ante este despacho, el cual debe ser presentado dentro de los diez (10) días siguientes contados a partir de la diligencia de notificación.

ARTICULO CUARTO: Envíese copia de la presente Resolución a la Secretaría Administrativa y Financiera, para lo pertinente.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué,


EDILBERTO PAVA CEBALLOS

Contralor Departamental del Tolima

Proyectó: 
Alexander Cabrera Ramos

Srio. Administrativo y Financiero

Revisó: 
Olga Mercedes Córdoba Zarta

Director Técnico Jurídico

Liquidó: 
Claribel Durán Mendoza

Técnico .